

SECRETARIA: Cali 03 de junio de 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvase Proveer.

La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Rad. 76001-3103-004-2021-00150-00

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la parte actora, allega al proceso escrito mediante el cual informa que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Inscribió la demandan en el folio de matrícula del inmueble objeto del presente proceso. Por otra parte, acredita la notificación a la sociedad demanda del auto admisorio de la demanda. Por lo anterior el Juzgado

**RESUELVE:**

- 1.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste el escrito mediante el cual el apoderado de la parte actora adjunta el Certificado de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, donde consta la debida inscripción de la presente demanda.
- 2.- PREVIO a resolver sobre la notificación efectuada a la sociedad demandada CONSTRUCTORA SINTAGMA S.A.S., conforme a los establecido en el Decreto 806 de Junio 4 de 2020, deberá acreditarse que con el correo electrónico le fue igualmente remitido copia informal de la providencia que se notifica.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA
EN ESTADO No. <u>082</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
CALI, <u>06 DE JUNIO DE 2022</u>
LINDA XIOMARA BARON ROJAS SECRETARIA